

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida el Admor. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 14 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El precio de suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que deban dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos de línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los letrados, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 40

Los Sres. Alcaldes de esta provincia una vez recibido este «Boletín oficial» se servirán disponer que por el Sr. Secretario de la Corporacion se forme una relacion que comprenda los nombres y apellidos de los Sres. que componen la misma, cargos que

desempeñan, fecha de la eleccion de que proceden vacantes que existan y observaciones, cuya relacion remitirán con la mayor urgencia á este Gobierno.

Santander 5 de Julio de 1897.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

CORREOS

Circular núm. 41.

Debiendo celebrarse subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de esta ciudad, á las estaciones férreas de la misma, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y Administracion de Correos; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello 12.º que se presenten en dicho Gobierno hasta el 2 de Agosto próximo á las cinco de su tarde y que la apertura de pliegos tendrá lugar en repetido Gobierno civil el día siete del mismo mes á las dos de su tarde.

Santander 7 de Julio de 1897.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

Circular núm. 42

Debiendo celebrarse subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de correos de Ramales á la estacion férrea de Gibaja, bajo el tipo máximo de quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y en las oficinas de correos de esta capital y de Ramales, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Ramales, hasta el 31 del mes actual á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el 5 de Agosto próximo á las dos de su tarde.

Santander 7 de Julio de 1897.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

SECCION DE MINAS.

Número 6.504

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Benito Soroa Otero, vecino de Santandet, ha presentado el 24 de Junio una solicitud de concesion de treinta pertenencias con el nombre de «Maria», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado barrio de Casar, término de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo

que lindan al Norte Peña del Rio; al Sur castañera de herederos de don José Velo, al Este límite del pueblo de Camargo y al Oeste Solar de Fontana.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente llamada del Rio que se halla inmediata á la Peña del Rio y solar de Fontana y se medirán 50 metros al Norte, 300 metros al Sur, 300 metros al Este y 300 al Oeste.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 1.º de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

Número 6507

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Miguel Rojo Mediavilla, vecino de Gebas, ha presentado el día de hoy una solicitud de cencesion de doce pertenencias con el nombre de «Rosaura», de mineral de carbon, en subsuelo del sitio llamado Conales del Calero, término de Gebas, Ayuntamiento de Cabezon de Liébana, que lindan al N. las majas de Abustilla, al S. sierra liana, al E. Las Matas de Barcenilla y al O. Pico del jaro.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un Castro que existe en dicho sitio y conocido por las Escaleras y del que como á unos 30 metros hay una calicata y se medirán al N. 300 metros, al S. 300 al E. 100 y al O. 100 con cuyos ejes se cerrará el perímetro trazando perpendiculares.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el ar. 24 de la Ley.

Santander 25 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6508

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de esta distrito.

Hago saber: Que D. Modesto Piñeiro, vecino de Santander, ha presentado el 25 del actual una solicitud de concesion de 25 pertenencias con el nombre de «Inesita», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Los Gándaros, término de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que lindan con terrenos particulares y del comun.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina «Revilla», y se medirán al Norte 400 metros y se fijará la 1.^a estaca, á 600 metros al O. de esta la 2.^a, á 500 al S. de esta la 3.^a, á 500 al E. de esta la 4.^a y á 100 metros al N. de esta se hallará el punto de partida, quedando cerrado el perímetro segun el registrador de las 25 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6.509

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Modesto Martin, vecino de Santander, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesion de doce pertenencias, con el nombre de «Juaná», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Serna, término de San Vitores, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que lindan al S. con la carretera de Solares á Pámanes y demás vientos terreno comun y particular.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la caseta de los Ca-

mineros que se halla en dicho sitio desde donde se medirán al O. 300 metros y se fijará la 1.^a estaca; de esta al N. 300 la 2.^a; de esta al E. 400 la 3.^a; de esta al S. 300 la 4.^a y con 100 al O. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro segun el registrador de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola

Número 6511

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Enrique Gándara, vecino de Anaz, ha presentado el 30 de Junio, una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Avelina», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Serna, término de San Vitores, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina O. de la caseta de los Camineros de la carretera de Solares á Pámanes y se medirán al O. 440 metros, al E. 200, al N. 150 y al S. 10 metros y tirando perpendiculares por sus extremos quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.^o de Julio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

COMISARÍA DE GUERRA DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de Junio de 1897.

La Comisión provincial de Santander en union del Comisario de Guerra.

Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan á treinta y un céntimos de peseta.

Racion de cebada á una peseta seis céntimos.

Racion de paja á cincuenta y siete céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite á una peseta veintidos céntimos.

Racion de un quintal métrico de carbon á nueve pesetas diez céntimos.

Racion de un idem idem de leña á tres pesetas diez y ocho céntimos.

Racion de un kilogramo de carne á noventa céntimos de peseta.

Racion de un litro de vino á treinta y tres céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 30 de Junio de 1897.—

E. V. P. de la C. P., H. A. de Célix. —El Comisario de Guerra, Leopoldo Gomez.—El Secretario, Antonino Peira.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Anuncio

Oposiciones á Escuelas de párvulos

El día 12 del corriente, á las 10 de su mañana, dará principio el ejercicio oral en las oposiciones á las Escuelas de párvulos de este distrito universitario, en la normas de maestras de esta capital.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Valladolid 1.^o de Julio de 1897.—El Presidente del Tribunal, Tomás Romojaro y García.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Potes

En este Ayuntamiento se halla preñada una yegua de edad ya desconocida, pelo negro, cana desde el cuello al cráneo, de siete cuartas de alzada, calzada de ambos pies, la cual se súbstantar transcurridos diez días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» si su dueño no se presenta á recogerla.

Potes 3 de Julio de 1897.—Juan de Linares.

Ayuntamiento de Campó de Suso

El repartimiento de contribucion de este Municipio por rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1897 á 1898, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Campó de Yuso y Julio 2 de 1897 —El Alcalde, Pedro M. Bustamante.

Ayuntamiento de Comillas

Por término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» y á los efectos de examen y reclamacion se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribucion territorial por rústica pecuaria y por urbana correspondientes al ejercicio de 1897 á 98.

Comillas Julio 1.^o de 1897.—El Alcalde, Lucas de San Juan.

Ayuntamiento de Ramales

Confeccionado el repartimiento de la contribucion por rústica y pecuaria para el corriente ejercicio de 1897 á 98, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias contados desde que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, durante este plazo pueden examinarle los contribuyentes y hacer en su caso las reclamaciones que tuvieren por conveniente.

Ramales 3 de Julio de 1897.—El Alcalde, Gregorio Eguizabal.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Confeccionados los repartimientos de la contribucion por rústica y pecuaria así como el de urbana para el próximo año económico de 1897 á 98, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias empezados á contarse desde la publicacion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, para que puedan examinarle y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean convenientes.

Santiurde de Reinosa 28 de Junio de 1897.—El Alcalde, Manuel Gonzalez y García.

Ayuntamiento de Arenas

El repartimiento de la contribucion territorial para el próximo ejercicio de 1897 á 98, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de diez dias á contar desde el en que aparezca inserto en el presente en el «Boletin oficial», á los efectos reglamentarios.

Arenas 29 de Junio de 1897.—El Alcalde acc dental, Manuel Ceballos.

Ayuntamiento de Pesaguero

El presupuesto adicional y refundido al de el ejercicio de 1896 á 1897, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaria municipal por término de ocho dias desde que este anuncio se publique en el «Boletin oficial» de la provincia á los efectos de reclamacion.

Pesaguero 30 de Junio de 1897.—El Alcalde, Julian Martinez.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO

El contratista de bagajes de la provincia, en el ejercicio de 1897 á 98, participa haber designado como sus representantes en cada una de las etapas á los siguientes:

ETAPAS	NOMBRES
De Castro -Urdiales	D. Isaac Vargas
Laredo	Ciriaco Pablos
Santoña	Sandalio Lopez
Comillas	Camilo Sanchez
Ramales	Felipe Saez
Molledo	Andrés Caballero
Corvera	Antonio Diez
Renedo	Estanislao Sanchez
San Vicente	Félix Rozas
Cabezón	Pedro Ruiz
Torrelavega	Francisco Ormaeche
Potes	Antonio Alvarez
Reinosa	Juan Fernandez Terán
Villacarriedo	Manuel Arroyo
Entrambasaguas	Juan García
Cabuérniga	Senen Martinez
Santander	José Santiago Riva

Lo que por acuerdo de esta Corporacion, se anuncia en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento del público.
Santander 3 de Julio de 1897.—El Vicepresidente, H. A. de Celis.—P. A., El Secretario, Antonio Peira.

Ayuntamiento de Piélagos

Por término de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion sobre la riqueza rústica y pecuaria de este municipio para el próximo año económico de 1897-98, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen.
Piélagos y Junio 30 de 1897.—El Alcalde, Venancio Aviado.

Ayuntamiento de Reocin

Edicto.

D. Julio G. Tánago, Alcalde constitucional de Reocin.

Hago saber: que terminados los repartimientos de la contribucion territorial urbana rústica y pecuaria para 1897-98, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial», durante los que pueden ser examinados.

Reocin 2 de Julio de 1897.—Julio G. Tánago.

Ayuntamiento de Solórzano

Los repartimientos de la contribucion sobre la riqueza rústica y pecuaria como el de urbana de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á contar desde aquel en que aparezca este anuncio insertado en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que crean procedentes, correspondientes los mismos para el año de 1897-98.
Solórzano 26 Junio 1897.—El Alcalde, M. de la Peña.

Ayuntamiento de Soba

En el pueblo de Regules y su barrio de Soto de este término municipal se halla en custodia por hallarse causan-

do daños en las mieses comunes, y en poder del vecino Lucas Céspedes Varona, un Buey de las señas siguientes:

De seis á siete años de edad, pelo blanco, hastas al aire, ogeras negras, sin ninguna señal de mano.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerlo dentro del término de quince días á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, previo el pago de custodia y daños causados y que transcurrido el término fijado se procederá á su venta en pública subasta.

Soba á 5 de Julio de 1897.—El Alcalde, Manuel Torre.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Don Hermenegildo Pelayo Arce, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que el día diez y ocho de Julio actual á la hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Casa consistorial de este Ayuntamiento el remate en pública subasta de una yegua, color negro, alzada de seis y media cuartas, que tiene un lovanillo en el anca derecha y resulta en el expediente formado al efecto que su tasacion es de cien pesetas.

Bárcena de Cicero y Julio 4 de 1897.—El Alcalde, Hermenegildo Pelayo.

Anuncio

El presupuesto adicional al ordinario de 1896 á 97, formado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término de quince días, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que dentro de dicho término, pueda ser examinado por los que lo deseen.

Bárcena de Cicero y Junio 21 de 1897.—El Alcalde, Hermenegildo Pelayo.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Formado el repartimiento de la Contribucion urbana para el próximo ejercicio económico de 1897 á 98, de este término, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á contar desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezón de la Sal 6 de Julio de 1897.—El Alcalde, M. García.

Ayuntamiento de Ruiloba

En la Secretaría de este municipio se hallan expuestos al público por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, los

repartimientos de la contribucion rústica y pecuaria y urbana de este distrito, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y oponer las reclamaciones que crean justas.

Ruiloba 2 de Junio de 1897.—El Alcalde accidental, José María Perez.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

En poder de D. Antonio Herrero vecino de Santa María, de este distrito, se halla prendada y en custodia una vaca bien figurada y gorda, con las señas siguientes: como de ocho años de edad, color amarilla, corba, sin marcas ni señales visibles: La persona que se crea dueño de ella puede pasar á recogerla, previo acreditar su propiedad y pago de gastos, en el plazo de veinte días contados desde aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pasados los cuales, al quinto día siguiente se procederá á su venta, con las formalidades de la ley, sinó fuere recogida.

Aguayo y Julio 2 de 1897.—El Alcalde, Domingo Ruiz.

Ayuntamiento de Peñarrubia

Se hallan de manifiesto en esta Secretaría; por termino de ocho días á contar de su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos de que puedan ser examinados los repartimientos por rústica, pecuaria, urbana para el año económico de 1897 á 1898.

Peñarrubia 4 de Julio de 1897.—El Alcalde, Manuel Premezo.

Providencias judiciales

DON RAMON POMBO POLANCO, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de primera instancia por traslado con ascenso del propietario.

Hago saber: Que el día treinta del corriente mes de Julio á las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Santa Lucía número uno tercero, la venta en pública subasta de la finca siguiente.

Una casa de suelo á cielo señalada con el número setenta y dos, radicante en el lugar de Monte, barrio de Abiche, sitio de los Barbajos, compuesta de piso bajo, sala y guardilla, con su lavadero de ropa; mide veinte pies de frente que equivalen á cinco metros cincuenta y siete centímetros por veinte y dos pies de fondo, ó sean seis metros doce centímetros con su posesion de tierra prado anejo á la misma casa, de veinte y tres carros de cabida ó sean treinta y cuatro áreas cincuenta centáreas, constituyendo la de una sola finca, lindante al Este con más terreno de don Nicolás Portilla y otros. Oeste más de José Gomez, Sur de don Paulino García del Moral y Norte carretera y un regato, valuada en tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Se previene á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la ca-

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORANZO

TERCER TRIMESTRE DE 1896 A 1897

CUMPLIDA del tercer trimestre del año económico de 1896-97, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	» 78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4815 58
Cargo	4816 31
Data por pagos verificados en igual trimestre	3298 »
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1518 31

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	299 60	»	299 60	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	2777 78	»	824 69	»	3602 47	»
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instruccion pública	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	2575 88	»	2575 88	»
10 Recursos á cubrir el déficit	1169 »	»	1115 41	»	2284 41	»
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Cargo	2946 78		4815 58		8762 36	
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	285 »	»	1045 »	»	1330 »	»
2 Policía de Seguridad	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana	»	»	»	»	»	»
4 Instruccion pública	947 19	»	947 19	»	1894 38	»
5 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	2713 86	»	1305 81	»	4019 67	»
10 Obras de nueva construccion	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»	»	»	»
12 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Data	3946 05		3298 »		7244 05	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santiurde de Toranzo á 31 de Marzo de 1897.—El Depositario, Robustiano Fernandez.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.
En Santiurde de Toranzo á 31 de Marzo de 1897.—El Regidor Interventor, Casimiro Gonzalez.—V.º B.º: El Alcalde, Rogelio Portilla.—El Secretario, Valeriano Diaz.

ja general de depósitos el diez por ciento de la valoracion y que respecto á la titulacion deberán estar y pasar por los que abran en los autos.
Así lo tengo acordado en ejecutivo promovido por el procurador don Fernando Alvarez, en nombre de doña Hermenegilda Treviña, como madre y representante legal de sus hijos menores contra doña Carolina Cardin, sobre pago de pesetas.
Santander tres de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Ramon Pombo.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

DON RAMON POMBO, Juez municipal, ejerciendo la jurisdiccion ordinaria por traslado del propietario.
Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á Agapito Manuel Diaz Ceballos, de treinta y un años, hijo de Francisco Antonio y Maria casado con Gervasia Moñña, natural de Udias de donde es vecino, partido de San Vicente de la Barquera, en esta provincia con instruccion, quien han residido en Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa ignorándose hoy su paradero para que dentro del término de diez días que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la insercion en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado calle de Santa Lucia, uno cuarto, para practicar una diligencia, acordado en sumario que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.
Al propio tiempo ruego á todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policia judicial procedan á la busca captura y conduccion del Diaz á esta cárcel á mi disposicion.
Dado en Santander á veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—R. Pombo.—P. S. M., Juan Castrillo.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Ramon Pombo, Juez municipal en funciones de Juez instructor i terino por traslado del propietario en providencia de hoy dictada en sumario seguido por hurto contra Agapito Manuel Diaz Ceballos de treinta y un años, natural de Udias, tiene acordado se emplaze como desde luego se le emplaza por la presente al Diaz, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la insercion en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital á usar de su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.
Y para su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia se expide la presente en Santander á veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Juan Bastillo.

DON PEDRO ARAMUBRO Y SANCHEZ, Juez de instruccion de este partido de Cabuérniga.
Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al médico don Javier Hoyos Marfori, vecino que fué del pueblo de Las Caldas, en el partido

de Torrelavega, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, desde la insercion del presente, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de prestar declaracion en el sumario que instruyo por muerte de doña Maria Asuncion de la Vega y Rubin, vecina que fué de este término y ocurrida por envenenamiento en el dia ocho de Febrero último apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que halla lugar.
Dado en Valle de Cabuérniga treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro Aramburo.—Por su mandato, Julian Argüeso.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instruccion de este partido en el sumario que instruye por estafa contra Antonio Jimenez Raposo (a) Esperado, se ha mandado citar á Inocencio Mater y Govielles, de treinta y un años de edad, dependiente de comercio, natural de Peña Rubia, Santander, para que en el término de diez días contados desde el siguiente en el que aparezca inserta la presente en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Y para que tenga lugar la citacion acordada expido la presente Sanlúcar de Barrameda á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—El actuario, José Aguaroni y Diaz.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Ruiloba

Año económico de 1895 á 96

Bareyo
Campo de Yeso
Corvera
Hermandad de Campó de Suse
Hazas en Cesto
Las Rozas
Luena
Rionansa
Ruento
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
Villaescusa
Vilaveide de Trucios

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletin oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de sucastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 18.º; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde

Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruento	17 45
Ruiloba	5 60
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70